

Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, a inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación:

Sociedad Agraria de Transformación número 9.891, denominada «Crisoliva», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor, tiene un capital social de 10.170.000 pesetas y su domicilio se establece en avenida de Cataluña, número 74, bajos, de Tárrega (Lérida), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, C.A.T. número 1.099, «Mas de Colom» (representada por don Josep Pont Amenos); Secretario: C.A.T. número 1.103, «Santa María» (representada por don Ramón Pont i Amenos), y Vocal: C.A.T. número 1.361, «Sant Eloi» (representada por don Juan Luis Tarrés Graell).

Madrid, 31 de enero de 1997.—El Director general, Tomás Rubio de Villanueva.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4249 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1550/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/1550/1996, interpuesto por doña Anastasia Jiménez Benito y otros, contra Resolución del Departamento, de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados, solicitando la integración en grupo superior en base al artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

4250 *ORDEN de 23 de enero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.562/1994, interpuesto por doña Carmen Correas García.*

Para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 28 de septiembre de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), en el recurso contencioso-administrativo número 2.562/1994, promovido por doña Carmen Correas García, contra resolución de este Ministerio que acordó el cese de la recurrente en el puesto de trabajo que venía desempeñando en el Departamento, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Correas García, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, contra la resolución

de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo que acordó su cese en el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Programación en la Dirección General de Ordenación Profesional. Subdirección General de Organización de Recursos Humanos, y su destino provisional a disposición del señor Subsecretario, debemos de declarar y declaramos dicha resolución ajustada a Derecho, sin imposición de costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 23 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

BANCO DE ESPAÑA

4251 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 26 de febrero de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	141,738	142,022
1 ECU	164,345	164,675
1 marco alemán	84,721	84,891
1 franco francés	25,104	25,154
1 libra esterlina	232,196	232,660
100 liras italianas	8,506	8,524
100 francos belgas y luxemburgueses	410,419	411,241
1 florín holandés	75,333	75,483
1 corona danesa	22,192	22,236
1 libra irlandesa	225,619	226,071
100 escudos portugueses	84,313	84,481
100 dracmas griegas	54,240	54,348
1 dólar canadiense	104,151	104,359
1 franco suizo	96,955	97,149
100 yenes japoneses	117,042	117,276
1 corona sueca	19,105	19,143
1 corona noruega	21,255	21,297
1 marco finlandés	28,416	28,472
1 chelín austríaco	12,037	12,061
1 dólar australiano	109,847	110,067
1 dólar neozelandés	98,607	98,805

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4252 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1997, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de determinada agencia de valores en los Registros correspondientes.*

Inscrita en el Registro de Agencias de Valores la entidad que se relaciona en el anexo, mediante la presente Resolución se ordena la publicación